

## **Presentación y Aprobación Déficit o Excedente año fiscal 2019.**

La asamblea aprobó en el acta 38 del mes de marzo de 2017, la creación de una asignación permanente por la suma de \$59.171.422 en el transcurso de los siguientes tres años. A la fecha no se ha constituido dado que no se tienen los recursos disponibles. Por lo anterior se solicita aprobación de la asamblea para ampliar el plazo de la materialización de la asignación permanente dentro de los dos años siguientes. Dando así cumplimiento a la norma.

El déficit presentado en el ejercicio del año 2018 se compensará con el excedente de acuerdo a los estados financieros del periodo 2019.

El excedente fiscal de \$ 61.679.642 del año 2019, será reinvertido en actividad meritoria durante el año 2.020.

La asamblea aprueba por unanimidad en acta 42 del mes de marzo de 2.020, la ampliación del plazo a dos (2) años más para la creación de la asignación permanente. De igual manera la reinversión del excedente fiscal del año 2019 en actividades meritorias.

Autoriza al señor Jorge Ernesto Duran Pinzón, representante Legal (s) para que realice la actualización de información ante la Dian con el fin de permanecer como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta. Como lo establece el artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 2150 de 2017.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de marzo de 2.020.

Cordialmente,



**JORGE ERNESTO DURAN PINZÓN**  
**REPRESENTANTE LEGAL (S)**